

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.785/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Dra. Marta S. REINOSO, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Profesorado en Historia, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Didáctica Especial de la Historia" a partir del 25 de mayo y hasta el 15 de junio de 2015, de lunes a viernes en instituciones educativas dependientes del Consejo Provincial de Educación;

QUE la práctica de la asignatura "Didáctica Especial de la Historia", estará a cargo de los docentes Dra. Marta S. REINOSO y Prof. Silvio ROTMAN;

QUE obra Nota N° 152/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Historia que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Didáctica Especial de la Historia", a partir del 25 de mayo y hasta el 15 de junio de 2015, de lunes a viernes en el horario e instituciones educativas dependientes del Consejo Provincial de Educación que en cada caso se especifica, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Dra. Marta S. REINOSO y Prof. Silvio ROTMAN.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

  
DR. ALEJANDRO Sunico  
DECANO  
UNPA - UARG

263

ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE          | DNI N°     | FECHA DE NACIMIENTO | INSTITUCION                         | HORARIO          |
|----------------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|------------------|
| MONZON Lucas Nahuel        | 37.048.622 | 04/04/1993          | Colegio Polivalente de Artes        | 07:30 a 13:30 hs |
| LOPEZ RIVERA Silvina Noemí | 36.182.446 | 02/12/1991          | Colegio Secundario Provincial N° 23 | 07:30 a 13:30 hs |
| VERA Johana Pamela         | 33.426.867 | 23/07/1988          | Colegio Secundario Provincial N° 23 | 07:30 a 13:30 hs |
| ROJAS Braulio Daniel       | 31.198.799 | 18/11/1984          | Colegio Secundario Provincial N° 26 | 16:00 a 18:00 hs |
| LESIW Mirta Lorena         | 32.436.028 | 23/12/1986          | Colegio Secundario Provincial N° 23 | 07:30 a 13:30 hs |
| NAUTO Gustavo Daniel       | 26.324.368 | 03/04/1978          | Colegio Secundario Provincial N° 23 | 07:30 a 13:30 hs |

